



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **VEINTICUATRO** de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO CUARTO** del acta número **VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (20-2025)**, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, que copiado literalmente establece:

CUARTO: Correlativo No. 2041-2025: El Honorable Concejo Municipal conoce el Oficio No. 98-2025, suscrito por el Licenciado Kelly Edenyson Rosales Saravia, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual se solicita la aprobación de una modificación presupuestaria tipo transferencia por un monto total de Q710,955.00, con el objetivo de reforzar partidas de funcionamiento y proyectos de inversión social. En el área de funcionamiento, se destina un monto de Q449,778.00 para garantizar el pago de sueldos y salarios del personal de la Dirección de Saneamiento y Gestión Ambiental durante los meses de mayo a diciembre de 2025; y un monto de Q145,177.00 para cubrir el pago de becas estudiantiles otorgadas conforme al reglamento vigente, a través de la Dirección Municipal de la Juventud, Educación y Deporte. En cuanto a proyectos de inversión social, se asignan los siguientes montos: Q60,000.00 para la compra de pintura para la Escuela Sara de la Hoz de Aldea Choacorrá, Escuela de Caserío Chicamén y Escuela de Zorzoyá (Sector II). Q30,000.00 para el pago de mano de obra para la aplicación de dicha pintura. Q4,000.00 para la adquisición de insumos de limpieza para las instalaciones de la Academia Municipal de Arte y la Dirección Municipal de Cultura. Q10,000.00 para la compra de cafeteras destinadas a la Unidad de Capacitación Técnica. Q12,000.00 para el pago de bonificación mensual al personal responsable del proyecto de capacitación para mujeres de las seis zonas del municipio. El Honorable Concejo Municipal analizó el detalle técnico y financiero de la solicitud, así como la documentación de respaldo remitida por las direcciones ejecutoras de los programas beneficiados. Los miembros del concejo destacaron la importancia de fortalecer las líneas de trabajo relacionadas con el saneamiento ambiental, la educación, el arte, la cultura y la capacitación técnica, particularmente cuando benefician directamente a la niñez, la juventud y las mujeres del municipio. **CONSIDERANDO: I.** Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la autonomía municipal para gestionar sus recursos financieros y resolver sobre su asignación. **II.** Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el gasto público debe orientarse al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales se encuentran el desarrollo integral de las personas, la educación, la salud, el trabajo, la cultura y la protección del ambiente. **III.** Que el Código Municipal establece que los ingresos del municipio deben destinarse al cumplimiento de sus fines, y el artículo 101 reafirma el principio de legalidad y justicia tributaria en la captación y ejecución del gasto. **IV.** Que el artículo 133 del Código Municipal establece que toda modificación al Presupuesto Municipal requiere el voto favorable de las dos terceras partes del total de miembros del Concejo Municipal. **V.** Que la modificación solicitada está debidamente justificada, documentada y orientada al fortalecimiento de los programas municipales prioritarios, sin afectar el equilibrio presupuestario del ejercicio fiscal vigente. **POR TANTO**, el Honorable Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, por unanimidad y con fundamento en los artículos 253, 254 y 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 3, 100, 101 y 133 del Código Municipal, **ACUERDA: I.** Aprobar la modificación presupuestaria tipo transferencia por un monto total de Q710,955.00, conforme lo solicitado mediante Oficio No. 98-2025, y en los términos detallados en la documentación adjunta. **II.** Instruir a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal a ejecutar la modificación presupuestaria aprobada conforme al Plan Operativo Anual y la normativa vigente en materia de contabilidad gubernamental. **III.** Instruir a la Dirección Municipal de la Juventud, Educación y Deporte, la Dirección de Cultura y la Dirección de Saneamiento y Gestión Ambiental a garantizar la ejecución eficiente y transparente de los recursos asignados. **IV.** Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, a la Dirección de Planificación Municipal, a la Dirección Municipal de Juventud, Educación y Deporte, a la Dirección de Cultura, a la Dirección de Saneamiento y Gestión Ambiental, y a la Unidad de Acceso a la Información Pública para su publicación en el portal institucional. -----

Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natareno**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabela Santa Cruz Reyes**, Concejal Municipal Primera, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejal Municipal Segunda, **Sandra Veronica Rejopachí Callejas**, Concejal Municipal Tercera, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejal Municipal Cuarta, **Marlon Alfredo Villalobos Solís**, Concejal Municipal Quinta, **Sergio Iván Solís Gómez**, Síndico Primera, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Síndico Segunda, y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal. -----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo y firmo digitalmente la presente certificación en una hoja de papel membretado impresa únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día veintinueve del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.97=VATGT-6261558,
c=GT, l=San Lucas Sacatepéquez, o=Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, ou=FUNCIONARIO PUBLICO,
title=Secretario Municipal, sn=GIRÓN CALLEJAS,
givenName=PABLO FERNANDO,
serialNumber=IDCGT-1657398940101, cn=PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558,
0.9.2342.19200300.100.1.1=TINGT-33868719, street=6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20476

PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL